



OF. ORD.: N° 211350

ANT.: No hay

MAT.: Solicita opinión sobre el Anteproyecto de Norma de Emisión elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N°43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica.

SANTIAGO, 26 de abril de 2021

**DE : JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

A : CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, y conforme lo dispone el artículo 18 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, mediante el presente oficio se solicita tener a bien emitir opinión sobre el Anteproyecto de Norma de Emisión elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica.

Para lo anterior, en el siguiente enlace podrá acceder a la Resolución Exenta N° 238, de 30 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Anteproyecto de Norma de Emisión elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica:

<https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/wKX6YnEqDBtIGglgWjWMxu4P9OyMeKOYwlvGflFE.pdf>

Asimismo, en el siguiente enlace podrá acceder al expediente digital de esta norma contenido en el sitio web de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=935533

Finalmente, se le recuerda que, de conformidad con lo establecido en el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo dispondrá de sesenta días contados desde la recepción de la copia del Anteproyecto y de su expediente para el despacho de su opinión al Ministerio. En caso de que el Consejo Consultivo Nacional no manifieste su opinión en el plazo mencionado, la Ministra podrá ordenar la continuación del procedimiento sin la señalada opinión.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

EMR/KOV/PSV/RCR/MSTG

DISTRIBUCIÓN:

- Javier Simonetti Zambelli.
- Mauricio Osses Alvarado.
- Paulina Riquelme Pallamar.
- Rafael Palacios Prado.
- Claudio Banda Contreras.
- Franz Bagus Álvarez.
- Camila Boettiger Philipps.
- Pablo Pastén González.
- Macarena Guajardo Mavroski.
- Catalina Koch Espinoza.
- Andrea Rudnick García.

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Oficina de Partes